

DESMUN XI, REGLAS DE PROCEDIMIENTO

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

DESMUN XI



DESMUN
DEUTSCHE SCHULE MODEL
UNITED NATIONS



DESMUN

DEUTSCHE SCHULE MODEL
UNITED NATIONS

**REGLAS DE
PROCEDIMIENTO**

DESMUN XI

Redacción:

Nicolás Ordóñez-Reyes (Secretario General DESMUN I)

Revisión:

Jorge Mancera (Director Académico)

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	4
I. Sesión	4
II. Agenda	4
III. Secretaría	5
IV. Idioma	5
V. Normas de Conducta Durante la Sesión	5
VI. Mociones	8
VII. Votaciones	10
VIII. Resoluciones	12
IX. Participación de Delegados de Estados No-Miembros, Observadores, Invitados u ONGs	13
Apéndice: Lista de Mociones	14

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Introducción

1. El presente reglamento será adoptado por todos los comités de Deutsche Schule Model United Nations - DESMUN, a excepción del Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y los Comités de Crisis.
2. El Secretario General, los Secretarios Generales Adjuntos y el Director Académico serán referidos como un total bajo el nombre de “Secretaría” a propósito de este reglamento.
3. El término “Secretaría General” será usado en la presente reglamentación para hacer referencia al Secretario General y el Director Académico.
4. La palabra “Presidente” será usada con el propósito de hacer referencia al miembro de mesa que esté moderando el comité en dicho momento.
5. La interpretación de las Reglas de Procedimiento estará a cargo de la Secretaría General.

I.

SESIÓN

Regla 1 - Propósito de una Sesión

En una sesión los miembros del comité llevarán a cabo la agenda establecida previamente por la Secretaría General.

Regla 2 - Fechas de reunión y suspensión de una reunión

El comité se reunirá una vez al año. El comienzo y término de dicho periodo de sesiones será establecido de acuerdo a las fechas fijadas por la Secretaría General.

II.

AGENDA

Regla 3 - Definición de la Agenda

La agenda será definida por la mesa del comité con la previa aprobación de la Secretaría General.

Regla 4 - Adopción de la Agenda

El orden de la agenda se votará por los miembros del comité al comienzo del Periodo de Sesiones.

III. SECRETARÍA

Regla 5 - *Deberes de la Secretaría*

La Secretaría coordina y organiza las tareas del Consejo Directivo, el Departamento de Logística y la Oficina de Prensa. Este organismo además se encargará de todos los procesos administrativos concernientes a la organización de la conferencia.

Regla 6 - *Deberes del Secretario General*

El Secretario General deberá coordinar al Consejo Directivo; establecer la agenda de cada comité; supervisar la asignación de países y controlar cada una de las sesiones de los comités durante la conferencia.

Regla 7 - *Participación del Secretario General en las sesiones y/o debates*

El Secretario General podrá participar en las sesiones de cada uno de los comités como miembro de mesa o haciendo aportes a los debates por medio de comunicados oficiales.

Regla 8 - *Deberes del Director Académico*

El Director Académico supervisará el trabajo de la Secretaría y el Secretario General. Asimismo el Director Académico se encargará de coordinar y garantizar todos los propósitos académicos y educativos referentes a la conferencia.

IV.

IDIOMA

Regla 9

El idioma oficial de la comisión es el único idioma que podrá ser usado en el comité durante el transcurso del Periodo de Sesiones.

V. NORMAS DE CONDUCTA DURANTE LA SESIÓN

Regla 10 - *Llamado a lista*

El Presidente llamará a lista al iniciar y/o reanudar la sesión. Los delegados podrán responder al llamado a lista de dos maneras: “Presente” y “Presente y Votando”. Al

responder de la segunda manera, el delegado perderá su derecho a abstenerse en las votaciones sustanciales hasta que la sesión haya sido suspendida y/o levantada.

Regla 11 - *Cuórum*

El Presidente verificará el cuórum. Si está presente más de tres cuartas partes del comité, el Presidente declarará la sesión iniciada y/o reanudada. En tal caso de no encontrarse tal cantidad de delegados en la sala, el Presidente no podrá iniciar y/o reanudar la sesión.

Regla 12 - *Poderes del Presidente*

El Presidente será la autoridad principal en el comité. Este estará a cargo de declarar oficialmente cuando una sesión se abra y/o levante; moderará los debates, entretendrá mociones y será responsable del cumplimiento de las Reglas del Procedimiento Parlamentario y las medidas disciplinarias de su comité.

Regla 13 - *Intervenciones*

Los delegados podrán participar en los debates levantando su plaqueta. Las intervenciones deben realizarse de pie, y la posición expresada por el delegado respecto a país se hará en tercera persona.

Regla 14 - *Lista de oradores*

El Presidente estará a cargo de una lista de oradores durante los debates en la que establecerá el orden en el que los delegados llevarán a cabo su intervención. Cada intervención contará con un límite de tiempo establecido previamente por la mesa. El Presidente podrá cerrar o abrir la lista de oradores si lo considera pertinente.

Regla 15 - *Sesión Informal*

En una Sesión Informal el debate y la lista de oradores son suspendidos. Los delegados podrán levantarse de sus asientos; desplazarse libremente por la sala para redactar Papeles de Trabajo o formar bloques entre países.

Regla 16 – *Amonestaciones*

Una amonestación se realiza a un delegado cuando este comete un acto de indisciplina. Las amonestaciones son hechas por el Presidente y/o el Secretario General. Entre las razones para una amonestación se encuentran:

- Violación a las reglas del Procedimiento Parlamentario.
- Utilización de lenguaje obsceno.

- Agresión Física o Verbal.
- Sabotear el debate.
- Llegar dos veces tarde a la sesión un mismo día.
- Entregar el Papel de Posición después de la fecha límite establecida.
- Otro tipo de razones bajo la consideración del Presidente o el Secretario General.
-

Regla 17 - Efectos de una amonestación

De acuerdo al número de amonestaciones que un delegado tenga, se tomarán las siguientes medidas:

- Si el delegado posee una (1) amonestación: no tendrá ninguna sanción.
- Si el delegado posee dos (2) amonestaciones: perderá el derecho de recibir algún reconocimiento al término de la conferencia.
- Si el delegado posee tres (3) amonestaciones: el delegado deberá retirarse de la sesión por una hora.
- Si el delegado posee cuatro (4) amonestaciones: el delegado será expulsado de la conferencia, y no recibirá certificado de participación.

Regla 18 - Expulsión automática sin amonestaciones

Un delegado podrá ser expulsado de la conferencia automáticamente si comete un acto que sea considerado una violación a las reglas de convivencia adoptadas por el Colegio Andino. La Secretaría General y el Presidente estarán a cargo de determinar si un delegado es expulsado automáticamente de la conferencia. Entre las razones para una expulsión se encuentran:

- Cualquier tipo de agresión física
- Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante la conferencia y/o estar bajo el efecto de estas
- Haber cometido fraude en la redacción del Papel de Posición y/o Papel de Trabajo
- Cometer actos de vandalismo a las instalaciones del Colegio Andino - Deutsche Schule
- Portar o usar cualquier tipo de arma

- Cualquier tipo de robo a otro delegado y/u objeto cuya pertenencia sea del Colegio Andino - Deutsche Schule
- Cualquier otra razón a consideración del Presidente y la Secretaría General

VI. MOCIONES

Regla 19 - Definición de una moción

Las mociones se realizan para suspender la sesión o el debate, proceder a la votación de proyectos de resolución o dinamizar el transcurso del debate. Son presentadas por los delegados al Presidente cuya sanción sería aceptada por el Presidente mismo o la totalidad del comité por medio de una votación.

Regla 20 - Ausencia de oradores

Si en la presentación de una moción que requiera debate no hay mínimo un orador a favor o en contra, se procederá automáticamente a la votación de dicha moción.

Regla 21 - Presentación de una moción

Una moción sólo podrá ser presentada cuando el Presidente las entretenga. Para presentar una moción el delegado deberá levantar la plaqueta y decir la moción que propondrá.

Regla 22 - Suspender la sesión

Esta moción se presenta con el fin de interrumpir la sesión para proceder a un receso, o en su defecto, interrumpirla hasta los días siguientes de la conferencia. La moción también será usada con el fin de proceder a una Sesión Informal. Al proponer esta moción, el delegado definirá por cuánto tiempo será suspendida la sesión. La moción deberá ser aprobada por mayoría simple (50% de los votos más uno). Para esta moción no habrá necesidad de debate.

Regla 23 - Levantar la sesión

Esta moción se presenta únicamente el último día de la conferencia, cuando el tiempo de trabajo en el comité se haya finalizado. Al proponer esta moción el delegado deberá especificar que la sesión se levantará hasta el próximo periodo de sesiones. La moción será aprobada por mayoría simple y sin requerimiento de debate.

Regla 24 - Cerrar el debate

Un delegado puede presentar esta moción para cerrar el debate. Esto significa que cualquier discusión en torno al tema tratado de la agenda deberá ser terminada para inmediatamente comenzar con la votación de los Proyectos de Resolución. Para esta moción se realizará un debate, con dos oradores en contra de la moción. Deberá además contar con la aprobación de dos terceras partes del comité para ser aprobada.

Regla 25 - Establecer el orden de la agenda

Al presentar esta moción, el delegado deberá definir el orden en que los temas del comité serán trabajados. La moción será aprobada por mayoría simple, y requerirá un debate de dos oradores a favor y dos en contra.

Regla 26 - Modificar el tiempo del orador

Por medio de esta moción se propone que el tiempo de las intervenciones sea cambiado por uno definido por el delegado. Para esta moción habrá un debate con dos oradores a favor y dos en contra; la aprobación de esta moción será por mayoría simple.

Regla 27 - Cerrar la Lista de Oradores

Esta moción se presenta cuando hay un gran número de oradores presentes en la lista. Al ser aprobada la lista será bloqueada y ningún delegado podrá solicitar su inclusión de la lista de oradores hasta que el Presidente la abra de nuevo. El Presidente aceptará la moción sin necesidad de votación ni de debate.

Regla 28 - Votación por medio de plaquetas

En este tipo de votación los delegados levantan sus plaquetas para expresar su voto. En la votación por medio de plaquetas un delegado podrá expresarse “a favor” o “en contra”. El voto será expresado cuando el Presidente lo solicite. Un delegado puede presentar una moción para que una votación sea realizada de esta manera. El Presidente aceptará la moción sin necesidad de votación ni de debate.

Regla 29 - Votación por llamado a lista

En este tipo de votación el Presidente llamará por medio de lista a los delegados del comité en orden alfabético para consultar su voto. En este tipo de votación un delegado podrá votar “Sí”, “No” o “Abstención”. Un delegado puede presentar una moción para que una votación sea realizada de esta manera. El Presidente aceptará la moción sin necesidad de

votación ni de debate. Las votaciones para la aprobación de un Proyecto de Resolución deben ser hechas de manera obligatoria por llamado a lista.

Regla 30 - Punto de Información

Esta moción tiene como fin hacer preguntas y aclarar inquietudes con relación a intervenciones de los delegados. Al finalizar la pregunta, el Presidente le dará la palabra al delegado aludido para responder. El Presidente definirá un máximo de Puntos de Información por intervención. El Punto de Información solo puede ser hecho con relación a la intervención del último orador. Un delegado no podrá hacer dos Puntos de Información respecto a la misma intervención. Esta moción no requerirá ningún tipo de votación ni necesidad de debate.

Regla 31 - Punto de Orden

El Punto de Orden es la única moción que puede ser presentada durante las votaciones. Esta moción se presenta con el fin de señalar una falta a las Reglas de Procedimiento. El delegado deberá levantar su plaqueta y decir en voz alta “Punto de Orden”; el Presidente le dará inmediatamente la palabra. Esta moción no requerirá ningún tipo de debate y no será votada.

Regla 32 - Retirar una moción

Un delegado podrá solicitar que una moción presentada por este sea retirada por medio de una notificación escrita al Presidente.

VII.

VOTACIONES

Regla 33 - Derecho al Voto

Todos los delegados de un país miembro de la Organización de las Naciones Unidas tienen derecho a un (1) voto en cualquier tipo de votación. (Para estados no-miembros, invitados, observadores u ONGs, ver Capítulo IX)

Regla 34 - Votaciones de Procedimiento

Las Votaciones de Procedimiento son realizadas para la aprobación de mociones. Todos los delegados presentes en el comité podrán hacer parte de este tipo de votaciones.

Regla 35 - *Votaciones Sustanciales*

La votación de enmiendas y Proyectos de Resolución son las dos votaciones que son definidas como sustanciales. En este tipo de votación solo un grupo determinado de delegados (ver Capítulo IX) puede hacer parte. Para la votación de enmiendas el Presidente pedirá el voto de los países patrocinadores del Proyecto de Resolución que se ha propuesto enmendar, de acuerdo a los resultados de esa primera votación, la enmienda será considerada Amigable o No-Amigable.

Regla 36 - *Procedimiento durante una votación*

Al iniciar una votación ningún presente tendrá derecho de entrar o salir de la sesión. Los delegados tampoco podrán enviar ningún tipo de mensaje escrito a otros delegados o al Presidente. Las Votaciones de Procedimiento se realizarán inicialmente por medio de plaquetas. Por otro lado, las Votaciones Sustanciales deberán ser llevadas a cabo inicialmente por llamado a lista.

Regla 37 - *Reconsideración del Voto*

Un delegado podrá reconsiderar su voto al final de una Votación Sustancial. El Presidente preguntará al comité si algún delegado desea cambiar su voto. Un delegado podrá cambiar su voto de “a favor” a “abstención” y viceversa o de “en contra” a “abstención” y viceversa.

Regla 38 - *Mayoría en Votaciones de Procedimiento*

Cada moción será aprobada dependiendo de su tipo y una cantidad determinada de votos que están contempladas para cada moción particular.

Regla 39 - *Mayoría en Votaciones Sustanciales*

Las Enmiendas No-Amigables son las únicas que se someterán a votación por parte de todos los miembros del comité. Estas enmiendas serán aprobadas con la mayoría simple de los votos. Las Enmiendas Amigables serán aprobadas con el voto favorable de la totalidad de los países patrocinadores. Los Proyectos de Resolución también serán aprobados por mayoría simple (50% de los votos más uno).

Regla 40 - *Orden de votación*

Las mociones, enmiendas y proyectos de resolución serán votadas de acuerdo al orden en que hayan sido recibidas por el Presidente. Si la misma moción es presentada más de una vez, se votará la primera moción presentada de este tipo. De ser aprobada, las otras mociones serán rechazadas.

VIII. RESOLUCIONES

Regla 41 - *Definición de Resolución*

Una Resolución establece las medidas recomendadas por la Organización de las Naciones Unidas para la solución de un tema tratado en uno de los comités de la conferencia. Una Resolución es resultado de un Proyecto de Resolución presentado por un grupo de países ante el comité que es ulteriormente es votado para ser aceptado como resolución.

Regla 42 - *Papel de Trabajo*

Un Papel de Trabajo es redactado por un grupo de países con el fin de presentarlo ante el Presidente para ser votado como Proyecto de Resolución. En este documento un país, o grupo de países, presenta sus propuestas y recomendaciones para solucionar el conflicto tratado en el comité. Las cláusulas del Papel de Trabajo no pueden ser vinculantes.

Regla 43 - *Proyecto de Resolución*

Un Proyecto de Resolución es un Papel de Trabajo que será sometido a votación para ser sancionado como Resolución del comité. Para que un Papel de Trabajo se convierta en un Proyecto de Resolución deberá contar con el apoyo de mínimo un 20% de los miembros del comité –sin incluir a los Países Patrocinadores- para ser recibido por el Presidente. Al ser recibidos los Papeles de Trabajo con el anterior requisito, deberán ser enviados al Director Académico y contar con la aprobación de este para pasar a ser Proyectos de Resolución. El Director Académico añadirá un código a los Proyectos de Resolución aprobados con el fin de que estos puedan ser fácilmente identificados durante los procedimientos de votación. Al ser aprobado un Proyecto de Resolución una copia en físico de este será entregada a todos los delegados del comité para la elaboración de enmiendas

Regla 44 - *Retirar un Papel de Trabajo*

Si el grupo de países patrocinadores acuerda retirar un Papel de Trabajo presentado lo deberá hacer por medio de una notificación escrita antes de que sea enviado a revisión del Director Académico.

Regla 45 - *Enmienda*

Las enmiendas son redactadas por los delegados durante la presentación de Proyectos de Resolución. El objetivo de estas es añadir, eliminar o modificar las cláusulas de un

Proyecto de Resolución o la estructura de este. Si el Presidente lo considera apropiado pedirá al delegado que ha propuesto una moción explicar la razón de su propuesta. El Presidente deberá votar las enmiendas en primer lugar con los Países Patrocinadores del Proyecto de Resolución.

Regla 46 - *Enmienda Amigable*

Las Enmiendas Amigables son aquellas enmiendas que son aprobadas unánimemente por los Países Patrocinadores de un Proyecto de Resolución. Estas Enmiendas no serán votadas por todos los miembros del comité y serán añadidas automáticamente al Proyecto de Resolución.

Regla 47 - *Enmienda No-Amigable*

Las enmiendas No-Amigables son aquellas enmiendas que serán sometidas a votación de todos los miembros del comité al no ser aprobadas por los Países Patrocinadores de manera unánime.

**IX. PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS DE ESTADOS NO-MIEMBROS,
OBSERVADORES, INVITADOS U ONGs**

Regla 48 - *Participación en la sesión y en los procedimientos de votación*

Las delegaciones de Estados No Miembros, Observadores, Invitados u ONGs podrán participar en los debates. Estas delegaciones podrán tomar parte en las Votaciones de Procedimiento y presentar mociones ante el comité. No podrán participar en Votaciones Sustanciales.

Regla 49 - *Participación en la redacción de Papeles de Trabajo y Enmiendas*

Los delegados de estados y/u organizaciones no-miembros no podrán redactar Papeles de Trabajo, pero sí podrán apoyarlos. Asimismo no está permitido que redacten enmiendas a los Proyectos de Resolución.

APÉNDICE: LISTA DE MOCIONES

MOCIÓN	FUNCIÓN	DEBATE	VOTOS
Suspender la sesión	Suspender la sesión para iniciar un receso o iniciar una sesión informal	No	Mayoría simple
Levantar la sesión	Levantar la sesión hasta el próximo periodo de sesiones al terminar el trabajo en el comité	No	Mayoría simple
Cerrar el debate	Finalizar el debate y proceder a la votación de los papeles	2 en contra	Mayoría 2/3
Establecer el orden de la agenda	Fijar el orden en los que se tratarán los temas	2 a favor/ 2 en contra	Mayoría simple
Modificar el tiempo del orador	Cambiar la duración de las intervenciones de los oradores	2 a favor/ 2 en contra	Mayoría simple
Cerrar la lista de oradores	Ningún delegado podrá ser incluido en la lista de oradores	No	Decisión del Presidente
Punto de Información	Formular una pregunta al delegado que ha hecho la última intervención	No	Decisión del Presidente
Punto de Orden*	Señalar una falta al Procedimiento Parlamentario cometido por la mesa	No	Decisión del Presidente
Votación por medio de plaquetas	Llevar a cabo una votación de este tipo alzando las plaquetas para votar	No	Decisión del Presidente
Votación por llamado a lista	Hacer una votación llamando a lista a cada uno de los delegados para votar	No	Decisión del Presidente



Deutsche Schule Model United Nations

Bogotá D.C – 17, 18, y 19 de abril de 2024